

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Bermejo García y doña Ana María García Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3277000018044497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio número 4, piso primero anterior, derecha desde la calle, tipo B, letra B, que se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 57,75 metros cuadrados, y útil de 50,92 metros cuadrados, todo ello aproximadamente. Enclavada en el edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Campo de la Vega, en Oviedo. Linda: Frente, calle Campo de la Vega; derecha, desde ese frente, dicha calle y edificio número 11 de la citada calle; izquierda, vivienda anterior izquierda, tipo A, letra A, de esa misma planta y pasillo, rellano de la escalera, y

fondo, pasillo, rellano de la escalera y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.585, libro 1.852, folio 134, finca 2.958.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para la primera subasta el de 5.933.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—29.243.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Hormigoneras Balseira, Sociedad Limitada», don Alfredo Balseira García y doña Margarita Velasco Menes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3277000017038694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa del inmueble, que se encuentra en la calle Martínez Cachero, número 30, segundo B, de Oviedo. Finca número 7.045, libro 2.100, tomo 2.865, folio 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Mitad indivisa del inmueble, que se encuentra en la calle Martínez Cachero, número 30, segundo izquierda, de Oviedo. Finca número 7.044, libro 2.100, tomo 2.865, folio 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Tipo de la subasta: Para la finca 7.045, valoración global 9.652.500 pesetas y mitad indivisa 4.826.250 pesetas.

Para la finca 7.044, valoración global 4.984.100 pesetas y mitad indivisa 2.492.050 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Ferreras Menéndez.—29.141.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 555/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Marta del Cura Antón, contra «Construcciones Diego de Siloe, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Elemento número 57. Local en planta baja con acceso por la plaza de Pablo Picasso, en Venta de Baños. Local número 13, situado junto al portal número 12, planta baja. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados. Linda: Al frente, con fachada principal a la plaza de Pablo Picasso; derecha, entrando, con portal número 12 y local número 12. Cuota: 0,9 por 100. Forma parte en propiedad horizontal de la número 9.694, folio 73 del tomo 2.449. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al folio 31, tomo 2.463, finca 10.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 25 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.659.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00555/1997, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, con